
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
286	/22

Montevideo, 31 de mayo de 2022.

VISTO: la necesidad de elaboración de productos relativos a la Coordinación General del proyecto "Diseño e implementación de una Especialización virtual en Tecnoturismo para el aumento de la empleabilidad y reconversión económica del sector" (Acuerdo de Ejecución del Programa No. SEDI/AICD/DCF/052/21-24);

RESULTANDO: I) que el Sr. Pos Dalmas Cristian Cabarí. posee el conocimiento necesario para las referidas tareas, debido a su experiencia en dicha área;

CONSIDERANDO: I) que la mencionada contratación se ampara en lo establecido en el artículo 38 del TOCAF;

II) que conforme a lo mencionado en dicho artículo la Universidad Tecnológica no se encuentra en condiciones de ejecutar el objeto del contrato con sus funcionarios y que tales circunstancias no son factibles de ser modificadas, en un plazo aceptable para atender las necesidades que motivan la celebración del contrato;

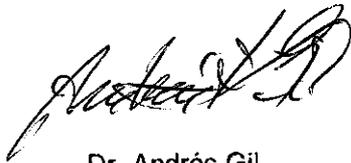
III) que se cuenta con disponibilidad de crédito para atender la contratación respectiva;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1º. Contratar -ad referéndum de la intervención previa del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- al Sr. Pos Dalmas Cristian Cabarí en la modalidad de arrendamiento de obra, por un monto total de USD 19.000 (dólares americanos diecinueve mil) Impuestos incluidos.

2º. Comuníquese, notifíquese y, cumplido, archívese.



Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica